

Seminarios Miércoles del exportador

Denominación de origen como herramienta de posicionamiento en el comercio exterior

Lima, 28 de mayo de 2025

Wagner Durand

Dirección de Signos
Distintivos





**DEFINICIÓN DE UNA DENOMINACIÓN DE
ORIGEN.**



Factores naturales de la zona

- Clima
- Tipos de suelo
- Agua, etc.

Factores humanos

- Formas tradicionales
- Conocimientos ancestrales
- Costumbres de los productores



Se entiende por denominación de origen, una indicación geográfica constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o constituida por una denominación que sin ser la de un país, un región o un lugar determinado, se refiere a una zona geográfica determinada, utilizada para designar un producto originario de ellos y cuya calidad, reputación u otras características especiales, se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluidos los factores naturales y humanos.







- ✓ Producto con características particulares que lo diferencian de los productos de otras zonas productoras.
- ✓ Relación entre las características del producto y el lugar geográfico en el que confluyen factores humanos + factores naturales.
- ✓ El producto no se produce con iguales características en otra zona geográfica.
- ✓ Se designa al producto con la denominación de origen pretendida.
- ✓ Productores asociados y organizados.
- ✓ Prestigio comprobado en la localidad, región o a nivel nacional.
- ✓ Mecanismos de control que aseguren la calidad, trazabilidad y homogeneidad del producto.

TITULAR DE UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN



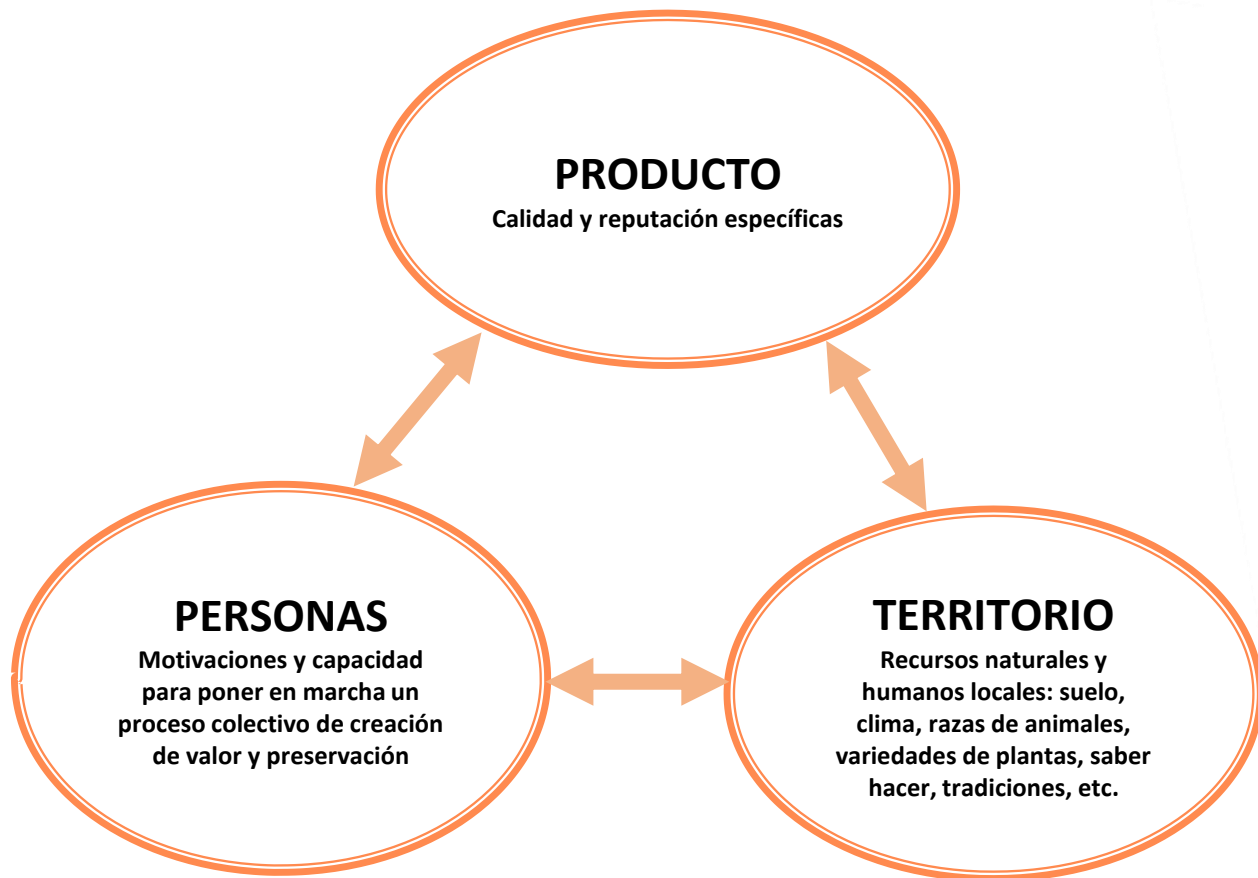
El titular de las denominaciones de origen en el Perú es el Estado peruano, y se autoriza su USO únicamente a aquellas personas que cumplen con los requisitos establecidos en las normas aplicables.



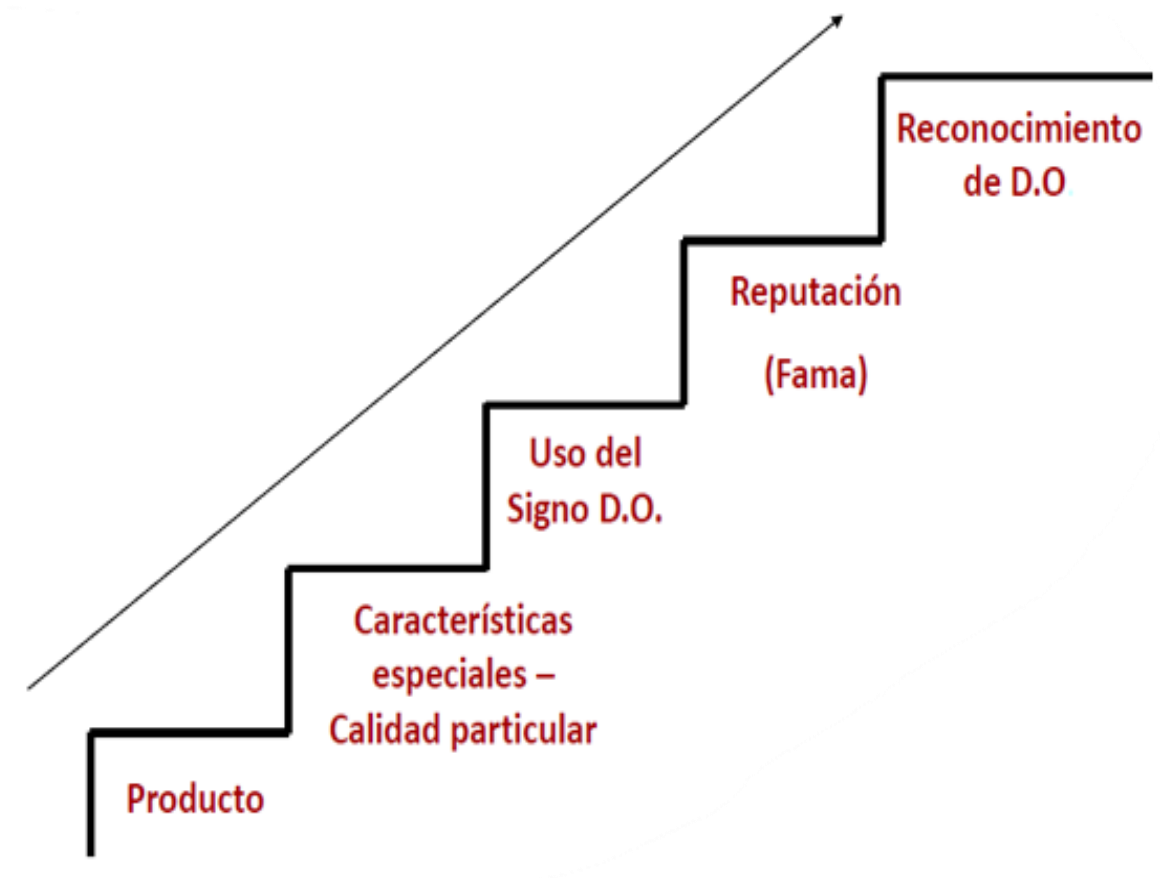


**Procedimiento para el
reconocimiento de una
Denominación de Origen.**

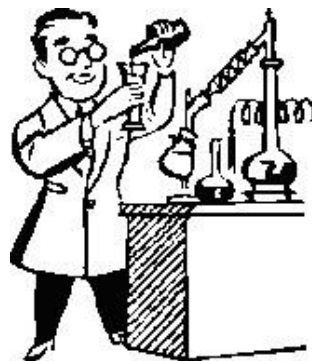
Proceso evolutivo de una potencial DO / IG



Tomado de: <http://www.fao.org/3/a-i1760s.pdf>



PROCESO DE UNA D.O.



INSTITUTO DE REGISTRO
D. S. N.º 1
INSTRUMENTAL INDEPENDIENTE PROGRAMA D. S. N.º 11

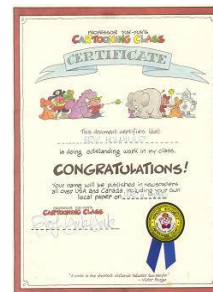
I. INFORMACIÓN DEL PATROCINADOR
(1) Nombre del patrocinator: _____
(2) Dirección: _____
(3) Calle: _____
(4) Número de casa: _____
(5) Teléfono: _____
(6) E-mail: _____

II. INFORMACIÓN DEL PATROCINADO
(1) Nombre: _____ (2) Marca: _____
(3) País de origen: _____

III. FORMA DE PAJO
(1) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros
(2) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros
(3) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros
(4) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros
(5) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros
(6) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros
(7) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros
(8) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros
(9) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros
(10) 1. Tipo de paja: (1) 1. Cajas (2) 2. Paquetes (3) 3. Otros

Conceder el presente certificado, según se indica y según la información presentada, siempre y cuando se acredite la calidad de los productos.

(1) Fecha: _____ (2) Firma: _____
(3) Fecha: _____ (4) Firma: _____



**Elaboración
Del Expediente
Técnico**

**Presentación
De Solicitud**

**Registro
Denominación
De Origen**

**Conformación
Consejo
Regulador**



Requisitos para solicitar la declaratoria de una DO

- a) **Nombre, domicilio, residencia y nacionalidad** del o los solicitantes, así como la demostración de su legítimo interés;
- b) La **denominación de origen objeto de la declaración**. Por ejemplo: Chirimoya Cumbe. (chirimoya es el nombre genérico del producto y Cumbe es el valle, la zona productora donde se cultiva este producto).
- c) Delimitar la **zona geográfica de producción** del producto que se designa con la denominación de origen.

Requisitos para solicitar la declaratoria de una DO

- d) Precisar el **producto** o los productos designados por la denominación de origen; y,
- e) Reseñar en **un estudio técnico** las calidades, reputación u otras **características esenciales de los productos designados por la denominación de origen**. (A efectos de cumplir con este último requisito, debe tenerse en cuenta que se requiere que se identifiquen los rasgos de distintividad del producto y su forma de medición. El estudio técnico en cuestión deberá permitir, en forma objetiva, identificar el efecto del entorno natural [suelo, lluvias, vientos, temperatura, clima, etc.] en la expresión final del producto que pretenda la denominación de origen, así como de qué forma el factor humano influye en tales características particulares).

**Evolución del reconocimiento
de las Denominaciones Origen en el Perú.**

Denominaciones de origen reconocidas



Pisco(1990)



Maíz blanco gigante
Cusco (2005)



Chulucanas (2006)



Pallar de Ica (2007)



Café Villa Rica (2010)



Loche de Lambayeque
(2010)



Café Machu Picchu-Huadquiña
(2011)



Maca Junín-Pasco (2011)



Aceituna de Tacna (2014)



Cacao Amazonas Perú (2016)



Orégano de Tacna (2024)

Orégano de Tacna



La zona geográfica delimitada para el cultivo y procesamiento del Orégano de Tacna comprende 1,091 kilómetros cuadrados y abarca las cuatro provincias de la Región Tacna (Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre), 15 distritos y 36 zonas específicas. Entre los factores naturales de producción destacan la altitud de las parcelas de cultivo, situadas entre los 2,500 a 3,800 metros sobre el nivel del mar, el clima semiárido con variación extrema de temperaturas, el bajo porcentaje de humedad, la intensidad de horas de sol, los suelos de tipo franco arenoso y las precipitaciones escasas.

Entre los factores humanos identificados en su producción resaltan la utilización de técnicas y prácticas agrícolas tradicionales, la tradición milenaria de recuperar y construir andenes, el sembrado en surcos, el establecimiento de cosechas bianuales, entre otros.

**Definición de los Consejos
Reguladores.**



- Es el órgano de gestión de la DO cuyo único objeto es administrarla.
- Asociación civil sin fines de lucro.
- Es autorizado a funcionar como tal.



PROCEDIMIENTO

La Dirección de Signos Distintivos autoriza el funcionamiento de la asociación civil como Consejo Regulador, en tanto ésta demuestre capacidad de garantizar una administración eficaz de la denominación de origen. Es requisito que acompañe la propuesta de Reglamento de la denominación de origen y su respectivo protocolo de certificación.



Reflexiones finales.

- Las DO son herramientas que ayudan a individualizar y a diferenciar productos que tienen características particulares vinculadas a su medio geográfico; en ese sentido, debe ser vista como un instrumento de competitividad, que logrará ser exitosa en la medida que se sustente en la participación activa y asociada de sus productores.
- Las DO no nacen en las oficinas de propiedad industrial, sino en el mercado cuando son percibidas y valoradas por los consumidores.



- Permiten individualizar y diferenciar productos que tienen características particulares vinculadas a su medio geográfico.
- Agregan valor a los productos designados con la misma.
- Contribuyen al desarrollo de zonas rurales.
- Preservar los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.
- Generar rutas turísticas.



Seminarios Miércoles del exportador

Preguntas y respuestas

Wagner Durand

